



1563 - PMSLEGU – ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Señora  
**Ds. YESIKA ALMANZA HERNANDEZ**  
Responsable Atención y Tratamiento  
Penitenciaría de Media Seguridad la Esperanza  
Guaduas, Cundinamarca

INPEC 03-03-2023 16:16  
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0047319 Fol: 1 Anex: 0 FA: 0  
ORIGEN 1563 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / OBDULIA GARZON GARZON  
DESTINO 1565 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / YESIKA KATERINE ALMANZA HERNANDEZ  
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO RESOLUCIÓN NO. 000003 DEL 02 DE ENERO DE 2023 DOTACIÓN PPL  
OBS CONCEPTO FINANCIERO RESOLUCIÓN NO. 000003 DEL 02 DE ENERO DE 2023 DOTACIÓN PPL

2023IE0047319




Asunto: Concepto Financiero Resolución No. 000003 del 02 de enero de 2023

Cordial Saludo,

De acuerdo con la Resolución objeto de la referencia, emitida por la Dirección General del INPEC, en la cual se hace una asignación presupuestal correspondiente a recursos PROPIOS para la presente vigencia fiscal, me permito expedir el concepto financiero para contratar la adquisición de dotación (prendas de vestir y calzado) para la PPL, con destino al proyecto productivo PIGA de la Penitenciaría de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas RUBRO A-02-02-01-002-008 Unidad ejecutora 12-08-00-156 PMS LA ESPERANZA DE GUADUAS, con un presupuesto total de \$560.000 respaldado con el CDP No.3423 del 28 de febrero de 2023.

FACTURACION ELECTRONICA	IVA	RETENCIONES
<p>De acuerdo a Directiva presidencial 09 del 2020, establece en el numeral 1.1 (...) que para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 2020, en concordancia con la resolución 042 del 2020, el contratista o proveedor, obligado a facturar electrónicamente, deberá presentarla previamente validada por la DIAN.</p> <p>En tal sentido el correo habilitado para la recepción de la factura electrónica en carpeta .ZIP, es el buzón electrónico; siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co</p> <p>En las notas finales u observaciones de la FE el contratista deberá relacionar la siguiente información para ser convalidada por OLIMPIA y asociarla con SIIF Nación II: #12-08-00-156; No. Contrato; correo.supervisor@entidad.gov.co#.</p>	<p>De acuerdo a lo establecido en la Ley 633 del 2000 en su artículo 130: "quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho" (Destacado fuera de texto).</p> <p>El Ministerio de Justicia y el Derecho ha emitido la certificación de los equipos, elementos e insumos excluidos del IVA vigencia 2023; En la página 19 se encuentra el BSITEM 333, Prendas de vestir (excepto prensas de piel), cajas especiales establecimiento de reclusión.</p>	<p>Retención en la fuente a título de renta por compras generales.</p> <p>Retención del impuesto de industria y comercio municipio de Guaduas por compras de bienes.</p>

Atentamente,

  
**OBDULIA GARZÓN GARZÓN**  
Responsable de gestión contable PMS La Esperanza de Guaduas.

Revisado por: Obdulia Garzón Garzón – Gestión Corporativa  
Elaborado por: Obdulia Garzón Garzón – Gestión Corporativa  
Fecha de elaboración: 2023-03-03  
Archivo: escritorio/administrativa/administrativa 2022/Concepto financiero Mínima Cuantía